



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



FIRMA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 444/23**

Sucre, 30 de agosto de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota AC.OC. N° 225/22 de 29 de agosto de 2023, el Tcnl. DEM. Raúl Tapia Corriolo, COMANDANTE DEL BAT. ING. – V “TCNL. OVANDO”, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar la RETRETA DE GALA, en Conmemoración al LVIII Aniversario de Creación del BAT. ING. –V “TCNL. OVANDO”, que se realizará el día miércoles 06 de septiembre de 2023, a Hrs. 16:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 30 de agosto de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del impetrante, con la finalidad de realizar la RETRETA DE GALA el día miércoles 06 de septiembre de 2023, a Hrs. 16:00; en Conmemoración al LVIII Aniversario de Creación del BAT. ING. –V “TCNL. OVANDO”, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Tcnl. DEM. Raúl Tapia Corriolo, COMANDANTE DEL BAT. ING. – V “TCNL. OVANDO”, con la finalidad de realizar una RETRETA DE GALA el día miércoles 06 de septiembre de 2023, a Hrs. 16:00; en conmemoración al LVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL BAT. ING. –V “TCNL. OVANDO”, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- El responsable de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de su actividad cultural, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.



C-5208

S.O.094/23
R.A.M. N° 444/23
CM-2524.
Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

ARTÍCULO 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal del GAMS.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.094/23
R.A.M. N° 444/23
CM-2524.
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo